

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Febrero trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. *328*

RAD: 2022-00025-00

Teniendo en cuenta los documentos aportados y lo deprecado por el apoderado actor, el despacho en consecuencia RESUELVE:

TENER por arrimado al proceso la copia de la diligencia de secuestro llevada a cabo en este asunto, requiriendo a la Inspección Municipal de Policía a fin de que de forma inmediata se sirva remitir la actuación.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE LEYENDO
POR ESA CAUSA EN EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
FIJADO POR EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE _____
EN LA SECRETARIA DE JUSTICIA Y FISCALIA MUNICIPAL
MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA.

SECRETARIO